

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 6.402-67. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Julio Mediavilla López contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de julio de 1967, sobre petición de declaración de cancelación de la multa impuesta.

Pleito número 6.194-67. Secretaría del señor García de la Calle.—Doña Jacqueline Etienne contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de junio de 1967, sobre contrabando.

Pleito número 6.645-67. Secretaría del señor Santodomingo.—Don Félix Iglesias Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de junio de 1967, sobre multa.

Pleito número 5.989-67. Secretaría del señor Santodomingo.—La Sociedad «Tabacalera, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de julio de 1966, sobre impuesto sobre valores mobiliarios negociación de acciones, ejercicio 1961.

Pleito número 5.826-67. Secretaría del señor Santodomingo.—La Sociedad «Refinería de Petróleos de Escombreras, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de junio de 1967, sobre impuesto industrial de la licencia fiscal.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Secretario Decano.—5.480-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el expediente número 222/67, seguido a instancia de Juan Manuel Hernández Nogales contra don Joaquín Gómez Guerrero, en reclamación sobre accidente, existe entre otros particulares la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Don José María Serrano Bulnes, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil bajo el número 222/67, seguidos a instancia de Juan Manuel Hernández Nogales contra don Joaquín Gómez Herrero, Caja Nacional y Servicio de Reaseguros, en reclamación sobre accidente; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Juan Manuel Hernández Nogales contra don Joaquín Gómez Herrero, Caja Nacional y Servicio de Reaseguros, en reclamación sobre accidente, debo condenar y condeno al patrono demandado a que abone al actor por el concepto de indemnización por incapacidad temporal la cantidad de cinco mil veinticinco pesetas. Asimismo debo condenar y condeno al demandado, señor Gómez Herrero, a que abone al actor la cantidad de veintitres mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos por el concepto de gastos de asistencia sanitaria; y a que le siga abonando al demandado la indemnización temporal correspondiente por el concepto de incapacidad temporal hasta que sea dado de

alta clínicamente y a que se le proporcione la asistencia sanitaria que precise.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de que sea el patrono el recurrente en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a veintiocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos más el veinte por ciento de la misma, y asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de Suplicación», en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Serrano.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Joaquín Gómez Guerrero, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 268, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 17 de noviembre de 1967.—El Secretario.—5.628-E.

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 580-1967 seguidos ante este Tribunal a instancia de don José Manuel González Mora, en reclamación de salarios, contra Empresa «Julsan», se ha acordado para la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso el día veintuno de diciembre y hora de las once, para cuyos actos se cita en legal forma a la parte demandada Empresa «Julsan», cuyo último domicilio estuvo en Bilbao, Carretera de Circunvalación, 3, y que se encuentra en ignorado paradero, haciéndosele saber que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y que no se suspenderá el juicio por falta de comparecencia, previniéndole asimismo que en caso de no asistir le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado. 5.646-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 389-1967, seguidos ante este Tribunal por despido, a instancia de don José Manuel González Mora, contra la Empresa «Julsan», se ha acordado señalar para la celebración del oportuno acto de conciliación y juicio en su caso el día veintuno de diciembre y horas de las once treinta, para cuyos actos se cita en legal forma a la parte demandada, Empresa «Julsan», cuyo último domicilio estuvo en Bilbao, carretera de Circunvalación, 3, que se encuentra en igno-

rado paradero, haciéndosele saber que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y que no se suspenderá el juicio por falta de comparecencia y previniéndola asimismo que de no asistir le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—5.647-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 205 de 1963, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Manuel García Garrido y otros, y que son los siguientes:

Propiedad de don Manuel García Garrido:

1. Mitad indivisa de un olivar con 70 matas en dos fanegas de tierra, equivalentes a 93 áreas 94 centiáreas, situado en la dehesa del Carrascal, término de Baeza (Jaén). Linda: al Norte, con más de Catalina, Ana y María, Antonio Acero Moreno; Sur, con otro de herederos de Nicolás Godino y Ana Angui; Levante, con el arroyo de la Dehesa, y Poniente, con el camino de las Tres Fuentes. Tasada esta mitad indivisa en ciento sesenta mil pesetas.

2. Un olivar situado en Valdejaén, término de Baeza, con 51 matas en una fanega y tres celemines de tierra, equivalentes a 58 áreas 71 centiáreas. Linda: Saliente, otro de José Centeno; Sur y Poniente, con otro de Encarnación Tuñón, y por el Norte, con el camino de dicho sitio. Tasada en ciento doce mil quinientas pesetas.

De la propiedad de doña Tomasa García Garrido:

3. Un olivar en la dehesa del Carrascal, término de Baeza, con 16 metros en seis celemines de tierra, equivalentes a 23 áreas 48 centiáreas. Linda: Levante, con el arroyo de la Dehesa; Poniente, con el camino de las Tres Fuentes; Sur, con más de Ana Godino, y al Norte, con la de Gabriela Godino. Tasada en cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

De la propiedad de don Manuel, doña Isabel, doña Tomasa y doña Antonia García Garrido:

4. Casa número 8 antiguo y 5 moderno de la calle de Espronceda, de la ciudad de Linares (Jaén), con superficie de 184 metros 114 milímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su puerta de entrada, con solar de herederos de don Blas Poveda; por la izquierda, con casa de don Diego Jaén, y por la espalda, con otra de doña Isabel Conejero. Tasada en quinientas sesenta y dos mil pesetas.

De la propiedad de doña Tomasa, doña Antonia y don José García Garrido:

5. Casa número 8 de la calle Antón de Jaén, de la ciudad de Linares, que ocupa una superficie de 138 metros 86 centímetros cuadrados. Landa: Derecha, entrando, con otra de doña María Faustina; por la izquierda, con otra de herederos de don Francisco Garrido, y por la espalda, con corrales y cuadra de otra de don Luis Granados. Tasada en ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

De la propiedad de doña Isabel García Garrido:

6. Olivar en término de Baeza, en el arroyo de los Caballeros o Cuestablanca, que consta de 30 matas en 11 celemines de tierra, equivalentes a 43 áreas cuatro centiáreas. Landa: Levante, olivar de don Miguel Garzón; Norte, con más de don Antonio Sánchez; Sur, con el de don Rafael Cabrera, y Poniente, con el camino del Molino del Comendador. Tasada en setenta mil pesetas.

De la propiedad de doña Antonia García Garrido:

7. Olivar en término de Baeza, en el arroyo de los Caballeros o Cuestablanca, con 29 matas en 11 celemines de tierra, equivalentes a 43 áreas cinco centiáreas. Landa: Levante y Norte, con olivas de don Manuel García Nebreira; Sur, otras de Gabriela Martínez, y Poniente, con el camino del Molino del Comendador. Tasada en sesenta y nueve mil pesetas.

De la propiedad de don José García Garrido:

8. Casa número 3 de la calle Pl y Margall, de Linares. Landa: Izquierda, herederos de José Pastor; por los demás puntos, con los de Juan José Sáenz. Mide 4,18 metros de fachada por 14,20 metros de fondo. Tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta. Dicho remate tendrá lugar referido día a las once de su mañana.

2.ª Por tratarse de tercera subasta, ésta es sin sujeción a tipo.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las presentes, si las hubiere, al crédito del actor, se entenderán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª No han sido aportados los títulos de propiedad de las fincas los que han sido suplidos con certificaciones del Registro, de lo que respecto a los mismos resulta, juntamente con las certificaciones de cargas que se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

5.ª Puede hacerse la postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Granada a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—8.388-C.

MADRID

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41 de 1967 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Puig, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción (que goza de

los beneficios legales de pobreza), contra don Agustín de León Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una pala recogedora de orugas marca «Allis Chalmers», modelo H-D-11GC, serie 8912, motor número 10-11577, equipada con escarificador modelo TR-11, serie 877 y cucharón TS-11, número 1.826.

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día catorce del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas, fijada a tales fines en la estipulación octava de la escritura base del procedimiento.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo por lo menos del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que la pala que se subasta se encuentra en poder del demandado don Agustín de León Hernández, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, avenida de Anaga, número 9, y calle Princesa Dacil, número 60, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—8.661-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

RODRIGUEZ FRANCO, José; natural de Ambros, casado, albañil, de veintiocho años, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 764 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.115.)

PRIETO MARTINEZ, Leopoldo; natural de Mérida (Badajoz), casado, jornalero, de treinta años, hijo de Leopoldo y de Julia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 768 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.116.)

FORES TORANT, Domingo de Guzmán Nicasio; natural de Piles (Valencia), casado, del comercio, de cincuenta años, hijo de José y de Elisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cerdá, 2, bajos; procesado en la causa número 134 de

1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.117.)

LOPEZ CASTRO, Dosteo; de diecinueve años, soltero, sin profesión especial, hijo de Dosteo y de María, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Rey Abdullah; procesado en el sumario número 193 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del término de diez días.—(4.118.)

LIZANA MARTIN, Francisco Javier; de veintidós años, soltero, empleado, natural de Madrid, hijo de Gregoria y de Lauro, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 431 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.122.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En méritos de lo acordado con esta fecha en el sumario número 57 de 1967, sobre abandono de familia, por el presente se cita al denunciado Manuel Carrascosa Molero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Luis y de Serafina, natural de Jaén, peón y actualmente de ignorado domicilio, casado con la denunciante Rafaela Fuentes Ortuño, cuyo individuo abandonó el domicilio conyugal, sito en Talladell (Lérida) en el mes de junio de 1967 y de quien se sabe ha impuesto giros postales en Castellón con destino a su nombrada esposa, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estudvell, número 15, al objeto de prestar declaración en el indicado sumario, con apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cervera (Lérida), 17 de noviembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(4.118.)

En los autos de juicio verbal de faltas número 178 de 1967, seguidos en este Juzgado Municipal número ocho de Valencia, sobre daños, entre Andrés Guiteras Casesnoves y Johannes J. M. Tolsma, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se detalla, de la que se da vista al denunciado condenado en su pago, Johannes J. M. Tolsma, por término de tres días.

«Tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas 178 de 1967, cumpliendo lo acordado en providencia de 20 de noviembre:

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11.ª)	20
Derechos tramitación juicio (artículo 28-1.ª)	200
Derechos diligencias previas (artículo 28-1.ª)	30
Derechos ejecución sentencia (artículo 29-1.ª)	30
Multa	500
Indemnización	1.300
Reintegros y mutualidades	175
Derechos perito	300
Importa esta tasación (s. e. u. o.)	2.555

Valencia a 21 de noviembre de 1967. — El Secretario, Pedro Lainez.—Rubricado. Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Johannes J. M. Tolsma se expide la presente en Valencia a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(4.125.)